



MENDOZA, 26 FEB 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 903/2024 (Original: EXP-CUY N° 26724/2016), en el que, el Director de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, propone actualizar los aranceles correspondientes a las cuotas a abonar por los alumnos de la sexta cohorte de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se hace necesaria a los efectos de cubrir los gastos mínimos para el desarrollo de la Carrera de referencia,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la actualización, los aranceles de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, fijando el siguiente importe y condiciones:


Cuota Mensual: \$ \$125.000⁰⁰ (PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL) para el mes de Febrero, condicionando el mismo a una nueva pauta que permita ajustes mensuales acordes a la marcha de la economía nacional.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 101/2023-CD

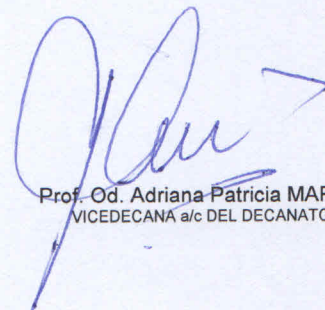
ARTICULO 3.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 016

db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO


Prof. Od. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c DEL DECANATO